



BASES DE LA PROMOCIÓN “EL DOBLE DE PUNTOS 40-2018”

De la Sociedad Operadora:
Gran Casino de Copiapó S.A.

1. Fundamentos

Gran Casino de Copiapó S.A y su Club de Jugadores Luckia Club, ofrece la Promoción “El Doble de Puntos 40-2018” la que consiste en entregar el doble de puntos de canje a los Socios Luckia Club durante los meses de noviembre y diciembre del año 2018.

2. Objetivo

Premiar a los Socios Luckia Club en cualquiera de las categorías vigentes que hagan uso de su Tarjeta jugando en Máquinas de Azar mencionadas en las disposiciones generales durante el tiempo que esté vigente la promoción.

3. Condiciones de la promoción

Podrá participar de ésta promoción todo cliente que sea Socio de Luckia Club y tenga su Tarjeta de Membresía activa cumpliendo con lo establecido en el Reglamento del Club y que realice apuestas en las Máquinas de Azar mas adelante mencionadas.

4. Disposiciones generales

- a. Toda persona que sea miembro activo de Luckia Club cualquiera sea su categoría podrá participar en esta promoción.
- b. La persona que no sea parte de Luckia Club y desee participar, deberá inscribirse en el Módulo Luckia Club ubicado al interior de Sala de Juegos presentando su Cédula de Identidad y completando la Ficha de Inscripción Luckia Club y la Declaración Personas Políticamente Expuestas (PEP).
- c. El horario habilitado para esta promoción es desde las 11:00 y hasta las 05:00 horas de la madrugada en las jornadas de los días domingo a jueves y de las 11:00 y hasta las 07:00 horas de las jornadas de los días viernes y sábados.
- d. El Socio, en cada jornada de casino acumulará el doble de puntos válidos para canje, excluyendo el doble de puntos para avanzar de nivel.
- e. Se deben entender que por jornada, es el horario de funcionamiento de casino desde su apertura hasta el cierre. De domingos a jueves de 11:00 a 05:00 horas, viernes, sábados y vísperas de festivos de 11:00 a 07:00 horas.
- f. Para acumular los puntos, el Socio deberá jugar en la o las Máquinas de Azar que estén ubicadas en el sector Domo Antay (fumadores) y Sala General (no fumadores), numeradas según la siguiente tabla.



Sala General (no fumadores)

N° Máquina	Isla	N° Máquina	Isla	N° Máquina	Isla	N° Máquina	Isla
247	B-L	348	B-K	448	B-I	381	B-I
248		349		449		382	
249		350		450		383	
250		351		451		384	
				385			

Domo Antay (fumadores)

N° Máquina	Isla	N° Máquina	Isla	N° Máquina	Isla	N° Máquina	Isla	N° Máquina	Isla
155	A-G	452	B-J	406	P	10	C	287	O
226		453		408		11		295	
231		454		414		12		297	
232		455		415		61		301	
				62	404				
				63	405				

- g. El sistema sólo podrá contabilizar los puntos generados durante el juego del Socio, en la medida que se encuentre jugando en una de las Máquinas antes mencionadas y que la Tarjeta haya sido debidamente leída por el mismo, por tanto, será de exclusiva responsabilidad del Socio asegurarse y verificar que su Tarjeta haya sido insertada debidamente en el lector y que ésta se encuentre en buen estado.
- h. Para lo anterior, el Socio podrá verificar que su Tarjeta ha sido insertada debidamente a través de una pantalla o "I View" que dispone cada Máquina de Azar para el tracking de juego. Dicha pantalla, al insertar la Tarjeta, indicará el nombre del Socio y el texto "en sesión acumulando puntos". En el caso que el Socio no haya insertado de manera correcta su Tarjeta o el lector de Tarjetas no la haya leído correctamente, dicha pantalla mostrara los textos "error de lectura" "vuelva a insertar la Tarjeta". En el caso que la Tarjeta esté bloqueada, mostrará los textos "Tarjeta bloqueada" "consulte con el responsable" que debe reinsertar nuevamente su Tarjeta en el lector.
- i. El sistema generará 2 (dos) puntos por cada múltiplo del monto de apuesta respectivo. En el caso de que una apuesta no represente un múltiplo entero del pertinente al monto de apuesta, la fracción no completada se mantendrá y podrá integrarse en una siguiente apuesta y generar el punto respectivo.
- j. El Socio podrá acumular 2 (dos) puntos por cada \$1.000 (mil pesos chilenos) jugados en las Máquinas de Azar antes mencionadas.
- k. Los puntos que se doblarán en la cuenta del socio tiene relación con los puntos de canje de beneficios, excluyendo los puntos que son para avanzar o mantener la categoría o nivel.
- l. En el caso que el Socio esté apostando con Tickets Promocionales, dichas apuestas no generarán puntos. Una vez apostado el total de lo otorgado por el Ticket Promocional y sólo cuando se haya generado ganancias, al apostar estas ganancias acumulará puntos según el monto de apuesta.



m. Se establece que el Socio de Luckia Club, declara conformidad de estas bases al momento de ser partícipe de esta promoción.

5. Mecánica

Para ser partícipe de la promoción la persona deberá ser miembro activo de Luckia Club, si no lo es podrá inscribirse para poder participar.

Para que el Socio pueda participar acumulando el doble de puntos, deberá antes de comenzar a jugar en cualquier Máquina de Azar operativa y mencionadas en el punto e) de las disposiciones generales e insertar su Tarjeta del Club cualquiera sea la categoría. Una vez que la Máquina reconozca la Tarjeta, entonces podrá comenzar el juego y por consecuencia la generación de puntos.

En todo momento, será responsabilidad del Socio asegurarse que su Tarjeta haya sido leída por la Máquina de Azar en la que está jugando, liberando de toda responsabilidad a personal de Casino Antay de esta operación.

Si tuviese algún problema de lectura u otro, deberá dar aviso a personal de Casino para que se pueda prestar la asistencia necesaria.

Ésta mecánica podrá ser modificada, según lo estime conveniente el Departamento de Marketing de Gran Casino de Copiapó S.A.

6. Lugar, fecha y vigencia de la promoción

Esta promoción se realizará en las dependencias de la Sala de Juegos de Antay Casino & Hotel, ubicada en Avenida Los Carrera 2440, Copiapó, Atacama, Chile.

La promoción será válida en jornada de los días lunes a jueves entre las 11:00 y 05:00 horas y en las jornadas de los viernes y sábados entre las 11:00 y 07:00 horas.

El periodo de vigencia de la promoción será desde la jornada del día viernes 02 de noviembre de 2018, hasta el cierre de la jornada del día lunes 31 de diciembre de 2018 a las 07:00 horas.

7. Publicidad de la promoción

Esta promoción podría ser comunicada al público mediante gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos Casino, página web, redes sociales, vía pública, radios, televisión, medios de prensa escrito y digital de cobertura local, nacional y/o internacional.

8. Comunicación de participantes, ganadores y premios.

Todos los clientes o usuarios, aceptan desde el momento que participan en esta promoción, la difusión de su imagen y premio, en los medios de comunicación que se estimen convenientes, pudiendo ser gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos, página web, redes sociales, vía pública, radio, televisión, medios de prensa escrito y digital. Para tal efecto, autorizan también a esta empresa a la toma de fotografías, las que eventualmente podrían ser publicadas en los medios antes mencionados.

9. Restricciones de participación

Gran Casino de Copiapó S.A., deja expresa constancia que no podrán participar de la promoción los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas. Tampoco las personas descritas en los Artículos 10 y 15 de La Ley N° 19.995.



Personas menores de 18 años.

Socios que tengan cuenta bloqueada por incumplimiento de normas o por estar en situación de autoexcluidos.

10. Modificación, suspensión o aplazamientos de las bases o promoción.

Gran Casino de Copiapó S.A. se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, suspender, complementar y/o rectificar las presentes bases, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor y lo indicado en la Circular N° 43 de fecha 14 de noviembre del año 2013 de la Superintendencia de Casinos de Juego.

11. Contacto, informaciones y resolución de conflictos.

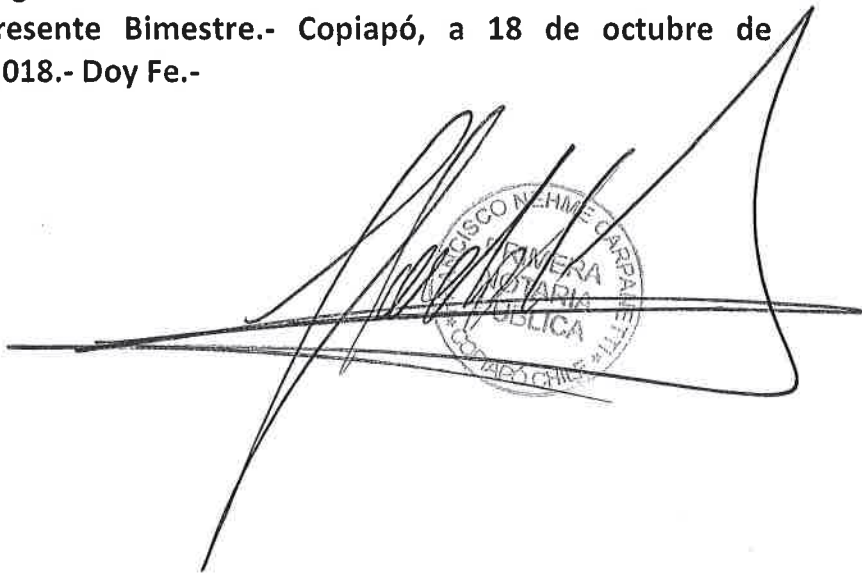
Cualquier duda, consulta, información requerida o resolución de conflictos, respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas al Departamento de Marketing Casino, por medio del correo electrónico cristian.llanten@egasachile.com, telefónicamente al número 52 2234100 o a través de nuestra página web www.antaycasinohotel.cl

Boris Kozul
25.696.829-0

Representante Legal
Gran Casino de Copiapó S.A.

AUTORIZO LA(S) FIRMA (S) EN CONFORMIDAD
AL ART 401 N°10 DEL CÓDIGO ORGÁNICO
DE TRIBUNALES
FRANCISCO NEHME CAMPANETTI
Notario Público
Copiapó - Chile
18 OCT. 2018

El presente documento compuesto de 04 hojas, se encuentra protocolizado con fecha 18 de octubre de 2018, bajo el N°110 Rep.: N°2614-2018, al final del Registro de Instrumentos de Escrituras Públicas del presente Bimestre.- Copiapó, a 18 de octubre de 2.018.- Doy Fe.-



A handwritten signature in black ink is written over a circular notary seal. The seal contains the text: "FRANCISCO NEHME CARBAJAL", "CAMERA", "NOTARIA", "PÚBLICA", and "COPIAPO".